



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 563 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

19 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26664 de fecha 09 de Noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **CONGA SOTO SOCORRO LUZ**, e informe Técnico N° 497-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **CONGA SOTO SOCORRO LUZ**, adscrita a la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 08/11/2018 al 09/11/2018, ya que tenía programada una cita médica en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins en la especialidad de otorrinolaringología en dicho nosocomio el facultativo tratante vio por conveniente conceder la licencia por enfermedad por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00064932-18, expedido por el Dr. Jorge Angulo Días con CMP 27824.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 497-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la Licencia por Salud a favor de la servidora **CONGA SOTO SOCORRO LUZ**, por el periodo de 02 días del 08/11/2018 al 09/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL AYACO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **19 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° **3078-2018-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con la
del original de: **RJ-563-2018-HAH/RRHH**
de fecha: **19 NOV. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **20 NOV. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Signature]